



COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Asunción, 03 de noviembre del 2025.-

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas.
Dr. Juan Agustín Encina.

OBJETO : Remitir nota de comunicación y observación realizada primera etapa.

E _ S _ D :

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de comunicar la adjudicación segunda etapa correspondiente del llamado "**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 49/2025 PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES**" ID: 474639
A continuación, se anexan los siguientes documentos:

- CONTRATO.
- CDP
- DECLARACION JURADA.
- RESOLUCION.

A la vez se procede a dar respuesta a la observación mencionada en la adjudicación de la primera etapa los cuales se mencionan a continuación:

CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

Documentos del SICP

No se remiten los anexos

Se solicita la remisión de los anexos que mencionan en las documentaciones.



Comentario

1) Se toma conocimiento de lo mencionado en el Informe de Evaluación en lo que respecta al desglose de composición de precios del Proveedor "**MARIA ELIZANGELA SOSA**" y que la convocante ha procedido a **ACEPTAR** el desglose de precios, sin embargo y de acuerdo al artículo 82 del Decreto 2264/24: "El o los informes de evaluación, deberán incluir los siguientes aspectos: b. Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos según correspondan"; en el informe no se indica la respuesta del proveedor o algún anexo en el cual se indique el motivo por el cual el porcentaje del ítem 3 sobrepasa el referencial.// 2) Teniendo en cuenta el artículo 55 de la Ley 7021/22 donde se indica: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez" y considerando la fecha del acto de apertura del proceso (22/09/2025) y la fecha de la Resolución de Adjudicación (20/10/2025) se puede verificar que han transcurrido más de 20 días corridos en re ambas fechas.//



**COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5**

Unidad Operativa de Contrataciones N° 5

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

En el informe de evaluación se indica con respecto al porcentaje del precio ofertado del oferente "MARIA ELIZANGELA ROSA" en los ítems N°3 y N°5 que se encuentran fuera de los parámetros en comparación al precio referencial sin embargo el proveedor en cuestión no ha cotizado para el ítem 5 por lo cual se verifica una inconsistencia al respecto.

Respuesta de la convocante: ante la observación realizada esta convocante aclara que se ha subsanado lo observado remitiendo lo solucionado con un informe de evaluación complementaria con su respectivo Resolución aclarando los puntos observados.

Cabe mencionar que con respecto al no cumplimiento de los 20 días corridos para adjudicar según lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 se aclara que solo poseemos un comité de evaluación, ya que el personal de dicho comité se encontraba comisionado cumpliendo con su misión castrense natural y constitucional, por lo cual recién al termino de dicha misión se han realizado las firmas correspondientes del informe de evaluación y no se ha podido cumplir con los días correspondiente.

Sin más que agregar me despido deseándole éxitos en sus delicadas funciones y la más alta de mis consideraciones.




MARIO DIOSNEL DOMÍNGUEZ MOLINAS
My Int - Jefe Dpto. UOC CF N° 5